**N° 30**

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y cinco de la tarde del veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Beeche, Presidente; Dávila, Vargas Pacheco, Guzmán, Guardia, Solórzano, Álvarez, Castro, Iglesias, Fernández y Picado.

**Artículo III**

Traído a la vista el recurso de Habeas Corpus interpuesto por Luz Tapia a favor de su hijo Luis Salazar Tapia, fundada en que este se encuentra detenido ilegalmente, se resolvió: declararlo sin lugar por aparecer del informe del Alcalde Segundo de lo Penal, y de la sumaria respectiva, que la restricción de libertad del mencionado Salazar Tapia tiene como base un auto de detención provisional, dictado con apoyo en las pruebas aportadas a los autos, como presunto autor del delito de hurto en daño del señor Harry Synder.